

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053202100482 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf
item 21, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del
Código General del Proceso.*

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 – diciembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria